



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de mayo de dos mil veintidós

Radicado. 2019 01416

Decisión Incorpora- Requiere.

Se incorpora al expediente la constancia de consignación a órdenes del Despacho de la suma de \$694.000 por parte de la Cooperativa de Profesores de La Universidad De Antioquia. Ahora, esta entidad afirma que no se consignó todo el valor ordenado en la audiencia del 26 de abril de 2022, es decir, 784.462, porque al deudor se le entregó la suma de **\$90.463**.

En atención a lo manifestado por Cooprudea, se ordena al deudor que en el término de 10 días consigne a órdenes del despacho la aludida suma (**\$90.463**) teniendo en cuenta que, al momento de realizarse la adjudicación de bienes, el Despacho asumió que el valor retenido por esa entidad por concepto de aportes y que fue inventariada como activos de la liquidación era de \$745,495.84, atendiendo a lo afirmado por aquella y por el deudor durante el proceso.

Finalmente, se incorpora la constancia de envío del oficio dirigido a COOPRUDEA, aportada por el deudor.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

*Medellín, 20 mayo de 2022,
en la fecha, se notifica el
auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las
8:00 a.m.*

Firmado Por:

**Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9be2743eff4091347f5e3cd477b5c3395c04e2979a68956d9247845e8e7091b9**

Documento generado en 19/05/2022 12:42:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**